



**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.807.-**

QUILLÓN, Julio 15 de 2014.

VISTOS:

1. Invitación a Seminario Taller "Las Buenas Prácticas en el Proceso Administrativo según las Nuevas Normas que Regulan: Control Interno, Transparencia, Finanzas y Recursos Humanos", a realizarse los días 25 y 26 de Julio, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 23.05.2014, que aprueba contrato de prestación de servicios del Sr. Felipe Fuentes García;
3. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa como Alcalde (S) al Administrador Municipal;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

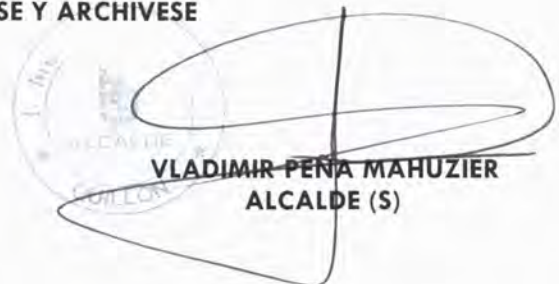
1. **Autorízase la Contratación directa, al Proveedor CAPACITACION NORTE SUR LTDA, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por Seminario Taller denominado "Las Buenas Prácticas en el Proceso Administrativo según las nuevas normas que regulan, Control Interno, Transparencia, Finanzas y Recursos Humanos", al que asistirá el funcionario a Honorarios Sr. Felipe Fuentes García, Rut [REDACTED] Profesional de Apoyo en Depto. Control Interno, por la suma de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**
 - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 22 11002 002 003 SP 1 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

- PRESUPUESTO
- SECMU